



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO N° 3129.

CHIGUAYANTE, 25 NOV 2015

**VISTOS** : Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha Enero 05 de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha Agosto 06 de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" en el Director de Salud, de las licitaciones menores a 500 UTM; La Solicitud de Pedido Interno N° 604 de fecha 23 de Noviembre de 2015 que solicita la contratación de un recinto con salón de reuniones y servicio de alimentación para 73 personas, en el marco del convenio Anexo Promoción de la Salud de la SEREMI de Salud del Bío-Bío; Bases Administrativas Especiales "CENTRO DE EVENTOS" ; Certificado de disponibilidad presupuestaria-convenios N° 163 de fecha 23 de Noviembre de 2015; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.-Autorízase el llamado a propuesta pública para la contratación de un recinto con salón de reuniones y servicio de alimentación, según solicitud de pedido interno N° 604-2015.
- 2.-Apruébase las bases, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación pública 2773-117-L115 denominada "CENTRO DE EVENTOS".
- 3.-Nómbrese Unidad Técnica a la Dirección de Salud Municipal.
- 4.-Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.08.999

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Por orden del Sr. Alcalde



JORGE WONG BARRERA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

VRB/JWB/LRG/MCC/mcc

Distribución:

- ✓ Alcaldía
- ✓ Dirección de Control
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ DAS (3)
- ✓ Archivo



VILMA RAZMILIC BONACIC  
D.A.S. DIRECTORA (E) DAS

26 NOV 2015

